

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 4 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación de la orden de inicio de un expediente de reintegro.*

En relación con el expediente 41-AI-PAIQ-26727/15 de solicitud de ayuda para el alquiler de la vivienda habitual y permanente a personas con ingresos limitados, iniciado en esta Delegación Territorial a instancias de doña Juana María Acosta Ruiz, y conforme a lo establecido en la Orden de 3 de marzo de 2015, se traslada que con fechas 14.6.2017 y 15.6.2017 se intentó sin éxito por parte del servicio de Correos, practicar la notificación en su domicilio, mediante carta certificada de la Orden de Inicio del expediente de Reintegro (R-AI-014/2017) en base a la subvención concedida relativa al ejercicio 2015, y concediéndole un plazo de 15 días para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime asisten a su derecho.

Se pone en su conocimiento que la falta de presentación en el plazo legal establecido de la documentación requerida supondrá el inicio de las actuaciones oportunas, a fin de continuar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas en exceso.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro.

Sevilla, 4 de julio de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»